

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: MCN N° 43/2024 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS REFLECTIVOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS" CONTRATO N° 122/2024 - ID N° 448.768.

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de representante legal de la convocante, **Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes y/o servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celebridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, debido a la urgencia impostergable informada por el área técnica para contar con el servicio contratado en el presente proceso licitatorio. (Informe que se adjunta a la presente).

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite la presente documentación en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente.



Abg. Jorge Paiva
Coor. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS REFLECTIVOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS” ID 448.768

Asunción, 28 de noviembre de 2024

ALA UOC:

Referente a la Adjudicación **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS REFLECTIVOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS” ID 448.768** y en estricto cumplimiento al Artículo N° 3 del Plazo para formular protestas y las Emisión de Códigos de Contratación (CC) de la Resolución DNCP N° 15/2024, el cual menciona *“A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no emitirá el Código de Contratación si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

Inc. a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de Declaración Jurada firmada por el encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud”.

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y a la urgencia impostergable de contar con la “Adquisición de Artículos Reflectivos de Señalización y Otros”, adjudicados.

Se solicita dar celeridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Esta solicitud, es atendiendo a la urgente necesidad de contar con Conos reflectivos de señalización, utilizado en el Estacionamiento de Vehículos del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, y cuya demora de contar con dichos conos generaría observaciones por parte de Clientes, Instituciones Públicas, Organismos Internacionales, además de cumplir con Normas Internacionales de la Aviación Civil.



Lic. María Luz Mendoza
Administradora de Contrato N° 121/2024
DINAC